

La admisión a trámite de las medidas cautelares no implica la suspensión de las oposiciones

Mérida, 12 de junio de 2018 (CCOO)

La Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras de Extremadura aclara que la admisión a trámite por parte de la Audiencia Nacional de las medidas cautelares solicitadas por la Asociación Nacional de Interinos y Laborales (ANIL) no presupone la paralización inmediata de los procesos selectivos en marcha.

La propia ANIL reconoce en sus declaraciones que la posibilidad de que salga adelante esa medida cautelar es solo eso, una posibilidad más, en la que no parecen tener mucha confianza, a tenor de las declaraciones a los medios del abogado que representa a la asociación en esta causa cuando manifiesta literalmente que *“el haber sido admitida por la Audiencia Nacional puede que con suerte suponga un pronunciamiento de la Audiencia que pueda afectar incluso a la convocatoria de Extremadura”*.

Como organización firmante del Acuerdo de Estabilidad, CCOO, ha presentado la semana pasada alegaciones a estas medidas cautelares, que la Audiencia Nacional está aún pendiente de resolver.

Recordamos, por último, que la Audiencia Nacional ha denegado con antelación a la ANIL las tres cuestiones previas que ha planteado: la impugnación que presentó al Acuerdo de Estabilidad, la ampliación que hizo posteriormente de esa impugnación con la Ley de Presupuesto y la solicitud de medidas cautelarísimas.

La ANIL, sin embargo, no ha reconocido estos fracasos judiciales y se ha dedicado en cuerpo y alma a la intoxicación informativa permanente y a la manipulación de los interinos docentes. Lamentamos profundamente esta

manera de proceder de la ANIL porque creemos que la difusión de estas noticias genera incertidumbre y preocupación en los miles de opositores que estos días ultiman la preparación de las pruebas y nos parece profundamente injusto para los docentes afectados.

Mientras tanto, durante todo este proceso, la postura de CCOO ha sido, es y será la de respetar escrupulosamente el derecho de cualquier ciudadano o asociación a presentar todos los recursos que estime oportunos y asumir las decisiones judiciales que se deriven de dichos recursos, como no puede ser de otra manera.